

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

EF-101147 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

El Subdirector de Impuestos y Rentas Municipales, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0219 del veinte (20) de diciembre de 2007, el Decreto 411.20.0982 de diciembre treinta y uno (31) de 2007, el Decreto 411.20.0012 de enero dos (02) de 2008 y de conformidad con los artículos 56, 60, 93 y 96 del Decreto municipal extraordinario 0523 de junio treinta (30) de 1999 en concordancia con el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y 59 de la Ley 788 de 2002, las entidades territoriales deberán aplicar el procedimiento tributario contemplado en el Libro Quinto del Estatuto Tributario Nacional para la administración de los tributos de su propiedad.

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal es competente para ejercer las funciones de fiscalización de los impuestos, tasas, sobretasas y rentas propiedad del Municipio de Santiago de Cali de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 219 del veinte (20) de diciembre de 2007 y el Decreto 411.20.0982 de diciembre de 2007.

Que corresponde a la Subdirección de Impuestos y Rentas realizar estudios y cruces de información, por medio de los cuales se efectúan diferentes programas tendientes a incrementar el recaudo y control de las rentas e impuestos municipales, por lo que se hace necesario solicitar a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, comunidades organizadas y sucesiones ilíquidas, contribuyentes y no contribuyentes, el suministro de información de la forma como lo establece el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con los artículos 56, 60, 93 y 96 del Decreto municipal extraordinario 0523 de junio treinta (30) de 1999.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto municipal extraordinario 0523 de Junio treinta (30) de 1999 corresponde a la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales prescribir las especificaciones técnicas para efectos del envío de información en medios magnéticos.

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, señalará en la presente resolución la información a suministrar, los sujetos obligados y las especificaciones técnicas que deben cumplirse para la entrega de información en medios magnéticos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: información de compras de bienes y servicios.

Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, las sociedades administradoras de fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos que administran, las entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas, que independiente de la ubicación de su domicilio principal hubieren poseído para el último día del año gravable 2008 un patrimonio bruto superior a ciento sesenta y cinco mil quinientos (165.500) UVT, o cuando los ingresos brutos de dicho año hubieren sido superiores a ochenta y dos mil setecientos (82.700) UVT y que hubieren efectuado compras de bienes o servicios (causación del costo o gasto) en la jurisdicción del



Handwritten notes:
AUG 6 10 09
4:55 P.M.
B/201.

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E-E-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

municipio de Santiago de Cali (entrega del bien o percepción del servicio en Santiago de Cali) deberán suministrar la siguiente información, en relación con cada uno de sus proveedores de bienes o servicios en Santiago de Cali, cuando el monto de la sumatoria anual de los pagos o abonos realizados a cada uno de ellos sea igual o superior a doscientos sesenta y nueve (269) UVT por el año gravable 2009:

- NIT o documento de identidad
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, denominación o razón social
- Dirección
- Ciudad (Código municipio codificación DANE)
- E-mail
- Actividad (Código de actividad económica ICA en Santiago de Cali)
- Valor compras (Acumulado anual de las compras de bienes o servicios, excluido el valor correspondiente al impuesto a las ventas (IVA)).

PARÁGRAFO 1. Para efectos del presente artículo, entiéndase como compra de bienes en Santiago de Cali la realizada a través de sucursales y/o agencias ubicadas en esta jurisdicción o cuando en dicha operación intervengan agentes o vendedores contratados directa o indirectamente por el proveedor para la oferta, promoción, realización o venta de bienes en la ciudad de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del presente artículo, entiéndase también como compra de bienes en Santiago de Cali, la efectuada a personas naturales y/o jurídicas con o sin establecimiento de comercio en esta jurisdicción, si el contrato de suministro u órdenes de pedido fueron firmados en Santiago de Cali o si el vendedor reportó como domicilio esta ciudad.

PARÁGRAFO 3. Para efectos del presente artículo, se entenderá como compra, los servicios prestados en la jurisdicción de Santiago de Cali sin tener en cuenta su lugar de contratación.

PARÁGRAFO 4. Para efectos del presente artículo no se entienden como compras en Santiago de Cali las importaciones directas o indirectas realizadas por el reportante.

PARÁGRAFO 5. Para efectos del presente artículo se deberá reportar toda compra que cumpla las condiciones, independientemente que se le haya practicado o no la retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio.

PARÁGRAFO 6. Para efectos del presente artículo se excluyen del reporte las compras de bienes y servicios que correspondan a actividades no sujetas al impuesto de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO 7. Para los efectos del presente artículo deberán excluirse del reporte los pagos que no tengan relación con la adquisición de bienes o la prestación de servicios como actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio tales como indemnizaciones por contratos de seguro así como los pagos por asignación de herencias o legados

PARÁGRAFO 8. Por vía de excepción se admitirán reportes de información sin la deducción del impuesto sobre las ventas, cuando por razones operativas o fiscales no sea posible discriminar el impuesto del valor de la operación económica.

ARTICULO 2: Información de desembolsos para la construcción de inmuebles.

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(F-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

Las entidades financieras que hayan desembolsado recursos a terceros para la construcción de inmuebles ubicados en Santiago de Cali, deberán remitir la relación de desembolsos asignados durante el año 2009 en Santiago de Cali, suministrando de cada uno la siguiente información:

- NIT o documento de identificación del beneficiario
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, denominación o razón social del beneficiario
- Dirección reportada por el beneficiario
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Fecha de asignación del desembolso
- Destino. Sitio en que se realizó la construcción o mejora (dirección) o donde se ubica el proyecto de construcción a realizar
- Valor. Monto del crédito o desembolso.
- Área total construida

PARÁGRAFO: Para los efectos de este literal no debe reportarse los desembolsos para al adquisición de vivienda ya construida.

ARTÍCULO 3: Información de espectáculos públicos.

Establézcanse como obligados a reportar la información de que trata este artículo:

- a. La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia SAYCO, la Secretaría del Deporte y Recreación, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, la Secretaría de Cultura y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali (Corfecali) deberán remitir la relación de eventos o espectáculos públicos realizados en Santiago de Cali durante el año 2009 suministrando de cada uno la siguiente información:

- NIT o documento de identificación del empresario
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del empresario
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nombre del evento o espectáculo público
- Fecha de la realización del evento o espectáculo público
- Sitio en que se realizó
- Valor total de la boletería vendida

- b. Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos, entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas que independientemente de su domicilio social, su patrimonio bruto y sus ingresos brutos, hayan promovido o coadyuvado (aportado dinero, comercializado boletería mediando o no contrato, promocionado el evento, organizado total o parcialmente el mismo, etc.) a la organización y realización de espectáculos públicos en Santiago de Cali en el año 2009 deberán suministrar la siguiente información de cada uno de los espectáculos.

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- NIT o documento de identificación del empresario
 - Dígito de verificación
 - Nombres y apellidos, razón o denominación social del empresario
 - Dirección
 - Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
 - E-mail
 - Nombre del evento o espectáculo público
 - Fecha de la realización del evento o espectáculo público
 - Sitio en que se realizó
 - Valor total de la boletería vendida.
 - Cantidad boletería impresa
- c. Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos, entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas que independientemente de su domicilio social, su patrimonio bruto y sus ingresos brutos, hayan promovido o coadyuvado (aportado dinero, comercializado boletería mediando o no contrato, promocionado el evento, organizado total o parcialmente el mismo, etc.) a la organización y realización de espectáculos públicos en Santiago de Cali en el año 2009 deberán suministrar de cada uno la siguiente información acerca de los pagos realizados a los artistas, representantes de artistas o “manager” e intermediarios.
- NIT o documento de identificación del artista, representante del artista o “manager” o intermediario
 - Dígito de verificación
 - Nombres y apellidos, razón o denominación social del artista, representante del artista o “manager” o intermediario
 - Dirección
 - Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
 - E-mail
 - Nombre del evento o espectáculo público o concierto
 - Fecha de la realización del evento o espectáculo público o concierto
 - Sitio en que se realizó
 - Valor total de pago realizado al artista, representante del artista o “manager” o intermediario.

ARTÍCULO 4: información sobre rifas.

Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos, entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas que independientemente de su domicilio social, su patrimonio bruto y sus ingresos brutos, hayan promovido o coadyuvado a la realización de rifas mediante la suscripción de contratos de logística, impresión y/o comercialización de boletería para la realización de rifas realizadas en Santiago de Cali durante el año 2009 sin importar el valor de los premios o la cantidad de boletería impresa, deberán suministrar de cada una la siguiente información:

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(4131-101147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- NIT o documento de identificación del empresario o responsable de la rifa
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del empresario o responsable de la rifa
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nombre de la rifa
- Fecha de la realización de la rifa
- Sitio en que se realizó
- Valor total de la boletería impresa o vendida.
- Cantidad de boletería impresa

ARTÍCULO 5: Información sobre juegos permitidos.

Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por sí y por los patrimonios autónomos, entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas que independientemente de su domicilio social, su patrimonio bruto y sus ingresos brutos, hayan promovido o coadyuvado a la realización de juegos de suerte y azar mediante la venta, arrendamiento, concesión o comodato de máquinas tragamonedas, mesas de billar, juegos de sapo, bolos, etc. en Santiago de Cali durante el año 2009 deberán suministrar de cada destinatario del elemento la siguiente información:

- NIT o documento de identificación de la persona a quien se vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego.
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social de la persona a quien se le vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego.
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nombre del establecimiento
- Sitio en que se realizó
- Cantidad de elementos vendidos, cedidos o entregados
- Tipo de elementos vendidos, cedidos o entregados

ARTICULO 6: Información que deben suministrar las entidades integrantes del Sistema de Seguridad Social Integral, Administradoras de Fondos de Cesantías y las Cajas de Compensación Familiar.

Las entidades que conforman los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como las cajas de compensación familiar deberán remitir la siguiente información:

- a. De las personas naturales y jurídicas privadas que en calidad de empleadores (no aplica a trabajadores independientes), hayan realizado aportes parafiscales o cotizaciones correspondientes al año 2009 en la jurisdicción de Santiago de Cali ó de los trabajadores que hayan prestado sus servicios en Santiago de Cali por un valor igual o superior a doscientos sesenta y nueve (269) UVT.
 - NIT o documento de identificación

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(4131-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- Dígito de verificación
 - Nombres y apellidos, denominación o razón social
 - Dirección
 - Ciudad. Código municipio
 - E-mail
 - Número de empleados
 - Valor acumulado anual de los aportes parafiscales o cotizaciones realizados por cada una de las personas naturales o jurídicas
 - Tipo de Cotización o aporte.
- b. De las personas naturales afiliadas en calidad de empleados o trabajadores independientes que al diligenciar el formulario de vinculación hayan reportado como lugar de habitación una propiedad familiar o propia.
- NIT o documento de identificación
 - Dígito de verificación
 - Nombres y apellidos, denominación o razón social
 - Dirección
 - Ciudad. Código municipio
 - E-mail
 - Teléfono
 - Tipo vivienda

ARTÍCULO 7: Información de Licencias de Urbanismo.

Las curadurías urbanas deberán remitir la siguiente información relacionada con la expedición de resoluciones de las licencias de construcción de obra nueva, de ampliación o modificación de inmuebles, sin importar el valor del presupuesto de obra reportado por el solicitante o responsable.

- NIT o documento de identificación del solicitante de la licencia
- Dígito de verificación
- Nombre, razón o denominación social del solicitante de la licencia
- Dirección reportada por el solicitante de la licencia
- Numero telefónico reportado por el solicitante de la licencia
- E-mail reportado por el solicitante de la licencia
- Nombre del Proyecto de construcción
- Dirección del proyecto de construcción
- Estrato
- Uso de la construcción
- Área total construida
- Número de la resolución
- Fecha de la resolución
- Número del predial
- Matricula Inmobiliaria

PARAGRAFO: Para efectos del presente artículo se deberá reportar toda licencia que cumpla las condiciones, independientemente que se haya pagado o no el impuesto de delineación urbana. *Yep*

ARTICULO 8: Información sobre elaboración de avisos para publicidad exterior visual móvil.

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(511-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la elaboración de avisos o publicidad para vehículos automotores a través de estructuras adicionales o de elementos adheridos deberán respecto de las personas que hayan contratado sus servicios y el destino de los mismos.

- NIT del contratante del servicio
- Dígito de verificación
- Nombre del contratante del servicio
- Dirección del contratante del servicio
- Ciudad. Código municipio
- E-mail
- Tipo de elemento o publicidad contratada
- Producto publicitado
- Vehículo destinatario del elemento de publicidad

ARTICULO 9: Información de retenciones en la fuente practicadas.

Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, los fondos de inversión, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, uniones temporales, las sociedades fiduciarias, las entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado, las sucesiones ilíquidas y los demás agentes de retención del impuesto de industria y comercio incluyendo los autorretenedores que hubieren practicado retenciones por concepto del impuesto de Industria y Comercio durante el año 2009, deberán suministrar la siguiente información, sobre todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quien los percibe, ingresos por el ejercicio de actividades industriales, comerciales y de servicios sometidas al Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Santiago de Cali:

- NIT o documento de identificación del sujeto de retención
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del sujeto de retención
- Dirección de cada una de las personas o entidades a quienes se les practicó retención en la fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio
- Ciudad. Código municipio (Según codificación DANE)
- E-mail
- Valor de la base gravable
- Tarifa ICA practicada al valor base
- Monto anual retenido
- Actividad por la que fue sujeto de retención en la fuente

PARÁGRAFO: Los autorretenedores del impuesto de industria y comercio deberán reportar sus propias retenciones acumuladas.

ARTÍCULO 10: Información de retenciones en la fuente recibidas.

Los sujetos de retención del impuesto de industria y comercio a quienes les retuvo a título de impuesto de industria y comercio un valor anual acumulado durante el año 2009 igual o superior a 22,5 UVT, deberán suministrar la siguiente información, en relación al agente retenedor que le practicó la retención en fuente:

- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre o razón social
- Dirección

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(E-1-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Monto que le retuvieron mensualmente
- Período

ARTÍCULO 11: Información de productos financieros.

Los bancos y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia así como las cooperativas y demás entidades que realicen actividades financieras o mutuarías, deberán proveer la siguiente información de sus cuenta habientes y ahorradores, por el año 2009, para cuentas registradas en Santiago de Cali de cada una de las personas o entidades a cuyo nombre se hayan efectuado movimientos contables que correspondan a depósitos, consignaciones u otras operaciones que representen ingreso en cuenta corriente o de ahorro, cuyo valor anual acumulado sea superior a 1.573 UVT, aunque al discriminar por cuenta, los valores a reportar sean menores, e independientemente de que a 31 de diciembre de 2009, dichas cuentas se encuentren canceladas:

- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- Teléfono
- E-mail
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Valor del movimiento acumulado en el año

PARÁGRAFO PRIMERO: Del total de créditos efectuados en la (s) cuentas(s) de un titular, la entidad obligada a enviar la información, deberá descontar el valor correspondiente a las notas crédito de préstamos efectuados por la respectiva entidad, el de cheques devueltos y el de los traslados o transferencias entre cuentas de un mismo titular, incluidos los traslados o transferencias entre cuentas individuales y de ahorro colectivo, realizadas en la misma entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información se debe consolidar separadamente por cada cuenta.

ARTÍCULO 12: Información de servicios públicos de energía y acueducto.

Las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía deberán suministrar la siguiente información relacionada con los suscriptores de dichos servicios.

- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- Teléfono
- E-mail
- Número de suscripción
- Tipo de servicio
- Destino

ARTÍCULO 13: Información de servicios de telefonía fija y móvil.

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(EFI-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

Las empresas comercializadoras del servicio público de telefonía fija o móvil deberán suministrar la siguiente información relacionada con los suscriptores de dicho servicio en Santiago de Cali.

- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- Teléfono del servicio
- Teléfono de contacto
- E-mail
- Número de suscripción
- Tipo de servicio
- Destino

ARTICULO 14: Información de distribución o importación de combustible.

Los distribuidores mayoristas e importadores de combustibles. Los distribuidores mayoristas e importadores de gasolina motor, básica y/o oxigenada, extra, corriente, aceite combustible para motor (ACPM) y/o gas vehicular que realizaron ventas de estos combustibles en el Municipio de Santiago de Cali durante el año 2009, deberán suministrar la siguiente información, en relación con cada uno de sus clientes en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali:

- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- Teléfono
- E-mail
- Mes en que se realizó la venta
- Tipo producto
- Cantidad de galones de gasolina motor básica y/o oxigenada, extra y corriente vendidos

ARTICULO 15: Información a suministrar por la Cámara de Comercio de Cali. La Cámara de Comercio de Cali deberá suministrar la siguiente información de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que hubieren realizado un nuevo registro o modificado uno ya existente dentro del registro público que ella administra.

- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social del comerciante
- Nombre del Representante legal principal
- Nombre, apellidos, razón o denominación social del revisor fiscal
- Dirección
- Ciudad domicilio inicial. Código municipio (codificación DANE)
- Ciudad domicilio final. Código municipio (codificación DANE)
- Teléfono
- E-mail
- Fecha de matrícula
- Actividad según código CIU
- Estado
- Matrícula
- Comuna

Handwritten mark

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- Ingresos operacionales

ARTÍCULO 16: Plazos de entrega.

Los plazos para presentar la información a la que se refiere la presente Resolución deberá surtirse dentro de las fechas límites establecidas a continuación según el último dígito del número de identificación del obligado a reportar:

Información del artículo 15	
Fecha límite de entrega	
Junio 30 de 2010	
Información de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	
Último dígito del NIT	Fecha límite de entrega
1	Agosto 02 de 2010
2	Agosto 03 de 2010
3	Agosto 04 de 2010
4	Agosto 05 de 2010
5	Agosto 06 de 2010
6	Agosto 09 de 2010
7	Agosto 10 de 2010
8	Agosto 11 de 2010
9	Agosto 12 de 2010
0	Agosto 13 de 2010

ARTICULO 17: Sanción por incumplimiento.

Cuando el contenido presente errores, o no corresponda a lo solicitado, cuando no se suministre la información dentro de los plazos establecidos en la presente Resolución, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 80 del Decreto Municipal No. 0523 de junio treinta (30) de 1999 llegando hasta un límite de 100 Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

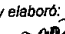
La Subdirección de Impuestos, Rentas con el propósito de facilitar el diligenciamiento, entrega y aceptación de la información a reportar, pondrá a disposición de los obligados e interesados un prevalidador de información, a través del cual los obligados podrán consultar en la página Web, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas por la presente Resolución previamente al vencimiento del plazo para la entrega.

ARTÍCULO 18: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali. Para efectos de publicidad, el presente acto administrativo será publicado además en la Pág. Web www.cali.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ~~veintiocho~~ **28** días del mes de octubre dos mil nueve de 2009


FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
 Subdirector Administrativo de Impuestos y Rentas Municipales

Proyectó y elaboró: Jope8925
 Revisó: 

Grupo de Fiscalización y Control Tributario
 Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos y Rentas
 (Boletín oficial - 210 -)



Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(01-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ANEXO 1

“Por el cual se definen las especificaciones técnicas para la presentación y entrega de la información correspondiente al año 2009”

i. FICHA TÉCNICA

1. **Tipo de Medio:** CD ROM o dispositivo USB (en cualquier caso el dispositivo será conservado por la Administración).
2. **Tipo de Archivo:** Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónica tipo Excel como mínimo – versión Office 95 ó posterior
3. **Identificación de los archivos:**
 - a. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo primero de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra a (a) seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_a_2009.xls ó 31180321_a_2009.xls,)
 - b. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo segundo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra be (b) seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_b_2009.xls ó 31180321_b_2009.xls,)
 - c. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo tercero literal a) de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra ce duodécimo seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_c_2009.xls ó 31180321_c_2009.xls,)
 - d. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo tercero literal b) de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra m) seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_m_2009.xls ó 31180321_m_2009.xls,)
 - e. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo tercero literal c) de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra h) seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_h_2009.xls ó 31180321_h_2009.xls,)
 - f. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo cuarto de la presente resolución el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “d”, seguida de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_d_2009.xls ó 31180321_d_2009.xls)

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(EJ-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- g. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo cuarto de la presente resolución el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “e”, seguida de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_e_2009.xls ó 31180321_e_2009.xls)
- h. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo sexto literal a) de la presente resolución el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “p”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_p_2009.xls ó 31180321_p_2009.xls)
- i. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo sexto literal b) de la presente resolución el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “u”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_u_2009.xls ó 31180321_u_2009.xls)
- j. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo séptimo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “q”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_q_2009.xls ó 31180321_q_2009.xls)
- k. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo octavo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “v”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_v_2009.xls ó 31180321_v_2009.xls)
- l. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo noveno de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “r”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_r_2009.xls ó 31180321_r_2009.xls)
- m. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo décimo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “t”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_t_2009.xls ó 31180321_t_2009.xls)
- n. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo decimoprimeros de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “w”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_w_2009.xls ó 31180321_w_2009.xls).
- o. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo decimosegundo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “s”, seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_s_2009.xls ó 31180321_s_2009.xls)
- p. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo decimotercero de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "f", seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_f_2009.xls ó 31180321_f_2009.xls)

- q. Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo decimocuarto de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "g", seguido de línea baja y seguido del número 2009. (Ej. 800200101_g_2009.xls ó 31180321_g_2009.xls)
- r. Para reportar la información de que trata el artículo decimoquinto de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "cc", seguido de línea baja y seguida del número 2009. (Ej. 800200101_cc_2009.xls)

4. Otras especificaciones:

- Los números a reportar no deben separarse con puntos, comas o guiones.
- El texto de contenido no debe contener tildes, puntos, comas, guiones, líneas bajas. Solamente se admitirá como método para separar palabras el espacio sencillo.
- El texto de contenido no debe incluir caracteres especiales; entiéndase por estos la letra eñe (ñ), y las figuras ortográficas como la diéresis. Cuando el texto a reportar incluya éstos caracteres, deberán reemplazarse por el carácter más parecido. (Ej. Reemplazar ñ por n, ú por u, etc.)

- 5. Formatos de los archivos:** Se deberá emplear formato predeterminado y con los campos que se describen a continuación:

FORMATO DE:	CONFIGURACIÓN
FUENTE:	Arial 9
ALINEACIÓN:	General, inferior
BORDES:	Sin bordes
DISEÑO:	Ninguno
PRÓTECCIÓN:	Sin bloqueo, desactivado
ZOOM:	100%
TEXTO:	Texto en mayúsculas, sin tildes y sin caracteres especiales
FORMULAS:	Sin fórmulas

ii. DISEÑO DE LOS REPORTES

- 1. Campos para reportar la información según el artículo primero de la presente resolución.**

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO (Máximo de caracteres)	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	20	NUMÉRICO	NIT o Cédula del proveedor de bienes o servicios sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(EJ-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

4	nombres	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del proveedor de bienes o servicios. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el proveedor de bienes o servicios separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad del proveedor de bienes o servicios según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el proveedor, de lo contrario en No Aplica (NA).
8	actividad	Carácter	3	NUMÉRICO	Código de actividad económica informado por el proveedor en facturas o cuentas de cobro durante los años a reportar. Sin puntos, guiones o comas.
9	valor_compras	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor acumulado de las compras de bienes o servicios. Sin puntos, guiones o comas. Sin centavos.
10	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realizó los pagos. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
11	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó los pagos. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

2. Campos para reportar la información según el artículo segundo de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona beneficiaria del desembolso sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona beneficiaria del desembolso. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona beneficiaria del desembolso separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona beneficiaria del desembolso según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona beneficiaria del desembolso, de lo contrario en No aplica (NA).
8	fecha_asignación	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMDD.
9	destino	Carácter	50	TEXTO	Dirección del inmueble modificado, construido, a modificar o del proyecto de construcción a realizar. Separado por espacio, sin puntos, guiones o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN.
10	Valor desembolso	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total del desembolso otorgado. Sin puntos, guiones, comas y sin decimales.
11	Area construida	Carácter	500	NUMÉRICO	Cantidad de metros cuadrados del proyecto a construir según la información reportada por el beneficiario del desembolso. De lo contrario cero (0).
12	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realizó el desembolso. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
13	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó el desembolso. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

3. Campos para reportar la información según el artículo tercero literal a) de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad. Sin guiones o comas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

01147 128 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad, de lo contrario No Aplica (NA)
8	nombre_espectáculo	Carácter	500	NUMÉRICO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.
9	fecha evento	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la realización del evento o espectáculo realizado en formato AAAMMDD.
10	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.
11	valor_boletería o pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería vendida. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
13	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

4. Campos para reportar la información según el artículo tercero literal b) de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad, de lo contrario No Aplica (NA)
8	nombre_espectáculo	Carácter	500	NUMÉRICO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.
9	fecha evento	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la realización del evento o espectáculo realizado en formato AAAMMDD.
10	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.
11	valor_boletería o pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería vendida. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	Cantidad boletería	Carácter	50	NUMÉRICO	Cantidad de boletería impresa.
13	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
14	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

5. Campos para reportar la información según el artículo tercero literal c) de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E- - 01147) 128 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504)
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001)
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios, de lo contrario en No Aplica (NA)
8	nombre espectáculo	Carácter	500	NUMÉRICO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.
9	fecha evento	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la realización del evento o espectáculo realizado en formato AAAMDD.
10	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.
11	valor pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total del pago realizado a los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
13	nombre reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

6. Campos para reportar la información según el artículo cuarto de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización de rifas en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización de rifas en cualquier calidad. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización de rifas en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504)
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización de rifas en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001)
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización de rifas en cualquier calidad, de lo contrario No Aplica (NA)
8	nombre rifa	Carácter	500	TEXTO	Nombre de la rifa realizada.
9	fecha evento	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la realización del sorteo en formato AAAAMDD.
10	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre o dirección del sitio en el cual se realizó el sorteo.
11	valor boletería	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería impresa o contratada. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Si se trata de impresores y no posee esta información diligenciar cero (0)
12	Cantidad boletería	Carácter	500	NUMÉRICO	Cantidad de boletería impresa. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
13	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
14	nombre reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

7. Campos para reportar la información según el artículo quinto de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
------	----------------	------	--------	---------	-----------



CALÍ UN MUNICIPIO LEADER

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quien se vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego. Sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona a quien se vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona a quien se vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona a quien se vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona a quien se vendió, cedió o entregó a cualquier título el elemento que sirve para la realización del juego, de lo contrario en blanco. Contenido opcional
8	nombre establecimiento	Carácter	500	TEXTO	Nombre del establecimiento en el que se ubican los elementos.
9	sitio	Carácter	500	TEXTO	Dirección del establecimiento en el que se ubican los elementos.
10	cantidad	Carácter	500	NUMÉRICO	cantidad de elementos cedidos, entregados, etc.
11	tipo elemento	Carácter	1	TEXTO	Tipo de elemento entregado, cedido, vendido, etc. Según la siguiente nomenclatura: A= maquina tragamonedas B= Mesa de billar C= Juego de Sapo D= bolos E= otros
12	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
13	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

8. Campos para reportar la información según el artículo sexto literal a) de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que realizó los aportes sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó los aportes. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona que realizó los aportes. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que realizó los aportes según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que realizó los aportes, de lo contrario No Aplica (NA)
8	n_empleados	Carácter	5	NUMÉRICO	Número de empleados reportados. Sin puntos, guiones o comas.
9	valor aportes	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor de los aportes. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales o centavos.
10	tipo_cotizacion	Carácter	1	TEXTO	Identifica el tipo de cotización solamente así: S = Salud C = Cesantías O = Pensión obligatoria V = Pensión Voluntaria R = Riesgos Profesionales P = Caja de compensación
11	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
12	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un

2009

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

FE-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

					espacio para separar palabras.
--	--	--	--	--	--------------------------------

9. Campos para reportar la información según el artículo sexto literal b) de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona afiliada en calidad de empleado o trabajador independiente sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona afiliada en calidad de empleado o trabajador independiente. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona afiliada en calidad de empleado o trabajador independiente. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona afiliada en calidad de empleado o trabajador independiente según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona afiliada en calidad de empleado o trabajador independiente, de lo contrario en blanco.
8	Telefono	Carácter	5	NUMÉRICO	Número telefónico reportado por la persona afiliada en calidad de empleado o trabajador independiente. Sin puntos, guiones o comas.
9	Tipo vivienda	Carácter	1	TEXTO	Identifica el tipo de vivienda solamente así: M: Propia F: Familiar
10	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
11	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

10. Campos para reportar la información según el artículo séptimo de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que solicitó la licencia sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona solicitante de la licencia. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el solicitante de la licencia separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	telefono	Carácter	15	TEXTO	Número telefónico reportado por el solicitante de la licencia separado por espacios sin guiones, puntos o comas.
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el solicitante de la licencia separado, de lo contrario en blanco.
8	nombre_proyecto	Carácter	500	TEXTO	Nombre el proyecto de construcción para el cual se solicitó la licencia.
9	dirección	Carácter	500	TEXTO	Dirección donde se realiza el proyecto de construcción por el cual se solicitó la licencia, separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
10	Estrato	Carácter	1	TEXTO	Estrato socioeconómico del lugar donde se ubica el proyecto de construcción.

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

	Uso	Carácter	1	TEXTO	Uso o destino de la construcción a realizar según las siguientes nomenclaturas. A= habitacional B= comercial oficinas C= comercial bodegas D= comercial locales comerciales diferentes a oficinas E= mixto habitacional y oficinas F= mixto habitacional bodegas
11					
12	Área	Carácter	40	TEXTO	Cantidad de Metros cuadrados construidos
13	resolución	Carácter	40	TEXTO	número de la resolución o licencia de construcción
14	fecha	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la resolución o licencia de construcción en formato AAAMDD.
15	predio	Carácter	12	TEXTO	Número catastral del predio en donde se realiza el proyecto de construcción
16	matricula	Carácter	12	TEXTO	Matricula inmobiliaria del predio en donde se realiza el proyecto de construcción
17	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
18	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

11. Campos para reportar la información según el artículo octavo de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos, de lo contrario No aplica (NA)
8	tipo elemento	Carácter	1	TEXTO	Tipo de elemento o publicidad contratada. Según la siguiente nomenclatura: P= Adherida - Sticker V= Valla o elemento estructural
9	Producto	Carácter	500	TEXTO	Nombre del producto que se publicitó en el elemento
10	Vehículo	Carácter	6	TEXTO	Número de placa correspondiente al vehículo al que se adhirió el elemento de publicidad elaborado.
11	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
12	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

12. Campos para reportar la información según el artículo noveno de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quien se le practicó retención sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.



Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(E-01147)

28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona objeto de retención. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el retenido separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad del sujeto pasivo objeto de retención según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el sujeto pasivo objeto de retención, de lo contrario No Aplica
8	valor_base	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor base de retención en la fuente practicada No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
9	Tarifa	Carácter	3	TEXTO	Tarifa de Industria y Comercio determinada (Eje: 33) sin guiones, puntos o comas
10	valor_retenido	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto anual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	Actividad	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad económica por retención de ICA, sin guiones.
12	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
13	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

13. Campos para reportar la información según el artículo décimo de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que le practicó retención sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que le practicó la retención. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal de la persona que le practicó la retención. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que le practicó retención según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona que le practico la retención, de lo contrario No Aplica (NA).
8	valor_retenido	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto mensual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
9	Periodo	Carácter	2	NUMERICO	Mes en que se realizaron las retenciones así: Enero= 1 Febrero= 2 Marzo= 3 Abril= 4 Mayo= 5 Junio= 6 Julio= 7 Agosto= 8 Septiembre= 9 Octubre= 10 Noviembre= 11 Diciembre= 12
10	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
11	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

14. Campos para reportar la información según el artículo decimoprimer de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
------	----------------	------	--------	---------	-----------

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(01147) 29 JUL 2009
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona cuentahabiente o ahorradora sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona cuentahabiente o ahorradora. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el cuentahabiente o ahorrador separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona cuentahabiente o ahorradora según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	Teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número telefónico reportado por el cuentahabiente o ahorrador separado por espacios ni puntos, comas o caracteres especiales
8	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona cuentahabiente o ahorradora, de lo contrario No Aplica (NA)
9	número cuenta	Carácter	500	NUMÉRICO	Número de la cuenta bancaria. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
10	tipo de cuenta	Carácter	1	TEXTO	Tipo de la cuenta bancaria según el siguiente nomenclatura: A= ahorros B= corriente
11	valor movimiento	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto anual acumulado de movimientos. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
13	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

15. Campos para reportar la información según el artículo decimosegundo de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona suscriptor del servicio sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona suscriptor del servicio. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra instalado el servicio separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona suscriptor del servicio según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono del suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
8	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona suscriptor del servicio, de lo contrario No Aplica (NA)
9	Número	Carácter	500	NUMÉRICO	Numero del contrato o suscripción. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
10	tipo servicio	Carácter	1	TEXTO	Tipo de servicio instalado según la siguiente nomenclatura: E= Energía W= Acueducto
11	destino	Carácter	500	NUMÉRICO	Destino dado al servicio publico según la siguiente nomenclatura: B= Comercial H= habitacional I= industrial
12	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
13	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

16. Campos para reportar la información según el artículo decimotercero de la presente resolución.

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona suscriptor del servicio sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona suscriptor del servicio. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra instalado el servicio o reportado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona suscriptor del servicio según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	Teléfono servicio	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono del suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
8	Teléfono contacto	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono alternativo de contacto reportado por el suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
9	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona suscriptor del servicio, de lo contrario No Aplica (NA)
10	Número	Carácter	500	NUMÉRICO	Número del contrato o suscripción. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	tipo servicio	Carácter	1	TEXTO	Tipo de servicio instalado según la siguiente nomenclatura: F= Fijo M= Móvil
12	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
13	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

17. Campos para reportar la información según el artículo decimocuarto de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quien se vendió la gasolina motor sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona a quien se vendió la gasolina motor. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quien se vendió la gasolina motor separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quien se vendió la gasolina motor según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono de la persona a quien se vendió la gasolina motor separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
8	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona a quien se vendió la gasolina motor, de lo contrario No Aplica (NA)
9	Mes	Carácter	6	TEXTO	Mes en que se realizó la venta en formato 2008/01
10	Tipo producto	Carácter	1	TEXTO	Tipo de combustible según la siguiente nomenclatura: F= Gasolina A= Aceite combustible para motor (ACPM) G= Gas
11	Cantidad galones	Carácter	1	TEXTO	Cantidad de galones de gasolina motor básica y/o oxigenada, extra y corriente vendidos
12	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
13	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

Resolución No. 4131.1.12.6- de 2009

(E-01147) 28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

18. Campos para reportar la información según el artículo decimoquinto de la presente resolución.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2009)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que reporta sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	Nombre comerciante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona reportada. Sin guiones o comas.
5	Nombre representante legal	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del representante legal principal de la persona reportada. Sin guiones o comas.
6	Nombre revisor fiscal	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del revisor fiscal registrado. Sin guiones o comas. De lo contrario NA
7	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona reportada sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504)
8	Ciudad inicial	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encontraba ubicada la sede o domicilio de la persona reportada a primero de enero de 2009 o de la fecha inicial del registro según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
9	Ciudad final	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encontraba ubicada la sede o domicilio de la persona reportada al 30 de diciembre de 2009 o de la fecha de la cancelación del registro, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
10	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono de la persona reportada separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
11	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que se reporta, de lo contrario No Aplica (NA)
12	Fecha matrícula	Carácter	8	TEXTO	Fecha en que se realizó el registro inicial o su modificación en formato 2009/01/01
13	Actividad	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad económica según CIU.
14	Estado	Carácter	1	TEXTO	Según la siguiente nomenclatura: A: activo C: cancelado
15	Matrícula	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de matrícula mercantil del reportado. Sin espacios, guiones o comas.
16	Comuna	Carácter	2	NUMÉRICO	Numero de la comuna donde se ubica el domicilio del reportado
17	Ingresos	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor reportado por concepto de ingresos operacionales a 21 de diciembre de 2009.
18	nit_r	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
19	nombre_r	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

iii. FORMATO DE MEMORIAL DE ENTREGA

“Santiago de Cali, _____ de 2010

Señores:
 Subdirección de Impuestos y Rentas
 CAM Plataforma I
 Centro de Atención al contribuyente

De conformidad con la Resolución _____ de _____ de 2008, remito la información solicitada en medio magnético de la siguiente forma:

Cantidad: Número de CD ROOM que entrega

Nombre del archivo: Ej: (800001564_p_2009) (800001564_r_2009) ó (Ej: 800001564_a_2009, 31180321_p_2009.xls, 31180321_r_2009.xls, 31180321_a_2009.xls)

Resolución No. 4131.1.12.6-

de 2009

(E- -01147)

28 OCT 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2009, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

Certifico que hago entrega de la información solicitada mediante Resolución _____ de _____ de 2008.

Entidad:
NIT:
E-mail:
Teléfono:

Firma representante legal

Firma revisor fiscal

Nombre
CC.
Cargo

Nombre
CC..
Cargo
T.P. "

(Las personas naturales y jurídicas que no están obligadas a tener Revisor Fiscal, presentarán la información solamente con la firma del responsable.)

Al CD ROOM se deberá sobrescribir con el número de Identificación Tributaria (NIT), nombre, razón o denominación social del informante y año gravable, acompañado del documento remitido en original y copia firmada por el representante legal.

iv. ENTREGA

La información solicitada en el presente acto administrativo deberá entregarse personalmente en el Centro de Atención al Contribuyente, ubicado en la Plataforma 1 del CAM y en la ventanilla de atención al contribuyente ubicadas en los CALI 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 (o los que estuvieren habilitados para las fechas de vencimiento) acompañada de escrito de presentación suscrito por el representante legal de la entidad y por su revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo)

v. RECHAZO DEL (LOS) ARCHIVO (S)

No serán recibidos los reportes de información que no superen la validación de condiciones técnicas mínimas a través de la herramienta a que hace referencia el artículo 17 inciso 2.

++++
++++
++++